

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 5 DE MÁLAGA

Procedimiento: Social ordinario 713/2010.

Negociado: MR.

Sobre reclamación de cantidad.

De Brahim Badi.

Contra Construcciones Codemar, Sociedad Limitada; Ortiz Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima y Mapfre.

Edicto

Don Agustín Salinas Serrano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 713/2010, seguidos en este Juzgado a instancias de Brahim Badi, se ha acordado citar a Construcciones Codemar, Sociedad Limitada; Ortiz Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima y Mapfre, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 19 de noviembre de 2012, a las 12:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en avenida Fiscal Luis Portero, sin número, Ciudad de la Justicia, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construcciones Codemar, Sociedad Limitada y al administrador liquidador don Manuel Martín González, Ortiz Construcciones y Proyectos, Sociedad Anónima y Mapfre, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 2 de octubre de 2012.

El Secretario Judicial (firma ilegible).

1 2 3 6 5 / 1 2

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

BENALMÁDENA

Edicto

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2012, expediente de suplemento de créditos número 02/2012, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 170 del mencionado texto refundido, y conforme a las causas que indica el párrafo 2) del mismo artículo, podrán presentar reclamaciones a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y durante el periodo de exposición pública del mencionado.

Si durante el citado periodo no se presentasen reclamación alguna, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Benalmádena, 28 de septiembre de 2012.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, José Miguel Muriel Martín.

1 2 3 7 3 / 1 2

BENAMOCARRA

Edicto

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto de este municipio, relativa al ejercicio de 2010, queda expuesta al público con su expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas y demás asuntos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 3 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan formular por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Benamocarra, 6 de septiembre de 2012.

El Alcalde, firmado: Abdeslam Jesús Aoulad Ben Salem Lucena.

1 1 6 4 2 / 1 2

COÍN

Intervención

Anuncio de aprobación definitiva de expediente de créditos extraordinarios y suplementos de créditos 4/2012

Habiéndose aprobado, provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2012, el expediente 04/2012 de créditos extraordinarios y suplemento de créditos en el presupuesto aprobado para el presente ejercicio 2012 y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 137, de 17 de julio de 2012, y habiéndose resueltas las alegaciones presentadas por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente aprobado el expediente 04/2012 de créditos extraordinarios y suplemento de créditos en el presupuesto aprobado para el año 2012, modificación cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------|--|-----------------|
| 20.151.62202 | CREDITOS EXTRAORDINARIOS LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE RECINTO DE OCIO | 82.344,57 EUROS |
| | TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO | 82.344,57 EUROS |

FINANCIACION DEL EXPEDIENTE

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|----------------|---|-----------------|
| 20.920.6899903 | BAJAS DE CREDITOS GASTOS EN INVERSIONES DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO | 82.344,57 EUROS |
| | TOTAL BAJAS DE CREDITO | 82.344,57 EUROS |

Contra la referida aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En Coín, a 24 de septiembre de 2012.

El Alcalde-Presidente, firmado: Fernando Fernández Tapia Ruano.

1 2 0 6 3 / 1 2